

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 12-2005

Sesión 12-2005 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, el miércoles dos de marzo de dos mil cinco, a partir de las quince horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: Análisis de las posturas relativas a los plazos de 28 y 1092 días de la licitación de Depósitos a Plazo en quetzales número DP-33-2005.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: Análisis de las posturas relativas a los plazos de 28 y 1092 días de la licitación de Depósitos a Plazo en quetzales número DP-33-2005.

El Comité de Ejecución se reunió el día de hoy 2 de marzo para analizar, entre las posturas que se recibieron en la licitación de depósitos a plazo convocada para este día, las relativas a los plazos de 28 y 1092 días, con el propósito de determinar la tasa de interés para dichos plazos, tomando en consideración que, en el caso de 28 días, es la primera vez que se presentan posturas en este mecanismo y para el caso de 1092 días, la tasa de interés excede a la última tasa adjudicada a ese plazo.

El Comité observó que dichas tasas de interés se situaron en 3.20% para el plazo de 28 días y en 8.20% para 1092 días, esta última superior a la tasa de corte para este plazo al 25 de febrero de 2005. El Comité deliberó sobre la conveniencia de aceptar las mencionadas posturas, para lo cual tomó en cuenta, por una parte, que la tasa de 28 días es menor a la tasa de las operaciones que el Banco de Guatemala venía realizando en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero y en las bolsas de valores; y, para 1092 días, tomando en consideración la racionalidad del mecanismo para la realización de las operaciones de estabilización monetaria en la transición hacia un esquema de metas explícitas de inflación que está basado en el establecimiento de cupos y, no así, en niveles de tasa de interés; y, por otra, la credibilidad del mismo en esta etapa de implementación, habiendo decidido que

se aceptaran las posturas y se adjudicaran los montos de Q13.0 millones a 28 días a la tasa de interés de 3.20% y de Q13.0 millones a 1092 días para las posturas con tasas de interés iguales o menores a la tasa de interés de 8.20%.

Finalmente, el Comité acordó facultar al Gerente General del Banco de Guatemala para que, a partir de la licitación del 4 de marzo de 2005, adjudique los montos demandados a las posturas a 28 y 1092 días, que presenten tasas de interés iguales o inferiores, en el caso de las posturas a 28 días, a la tasa de las operaciones que el Banco de Guatemala venía realizando en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero y en las bolsas de valores (3.24%), y para 1092 días a la adjudicada el día de hoy (8.20%), siempre que éstas se encuentren dentro del cupo establecido. En caso de que las tasas de interés demandadas sean superiores a las anteriormente indicadas, se convocará inmediatamente a sesión del Comité de Ejecución.

La sesión finalizó a las quince horas con treinta minutos, firmando de conformidad las personas que asistieron.